

REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO.

EXTRAORDINARIO.

TOMO XX

CUZCO, 9 DE SETIEMBRE DE 1868.

NUM. 35

SECCION ADMINISTRATIVA.

JOSE BALTA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA.

A LOS PUEBLOS DEL SUR.

Cuando me preparaba a deramar todos los bienes que el poder habia colocado en mis manos sobre vosotros como sobre toda la República, una tremenda desgracia ha venido a heriros y a conmover profundamente mi corazón.

Con el concurso del Congreso y de todos los buenos ciudadanos no me he ocupado ni me ocuparé sino de disminuir los males producidos por la gran calamidad que ha venido a aflijiros. Mi primer pensamiento ha sido volar a vuestro socorro para llorar con vosotros sobre vuestras ruinas y para hacer pasar de mis manos a las vuestras todos los consuelos de que puede disponer el Gobierno; pero mejor puedo servirlos desde aquí; y, autorizado por el Congreso para tomar todas las medidas necesarias a fin de socorreros, envío al Ministro de Beneficencia D. D. Luciano B. Cisneros, quien tomará las medidas necesarias para aliviar vuestras desgracias.

La Divina Providencia ha querido aflijir al país con grandes desastres en el momento en que comenzaba mi administración. Obra de ella es también la inspiración que me aliente y la fuerza que me sostiene para dar a la República una prueba de mi amor y de mi decisión por ella.

Siempre ha sido preciosa la escuela de la desgracia; y las grandes calamidades con que Dios ha aflijido a los pueblos han sido en todo tiempo una lección para la humanidad. El infortunio es un vínculo más fuerte que la prosperidad. Aí, unámonos pues, para enjugar las lágrimas de los desgraciados, para socorrer a los huérfanos, para salvar a las familias, para levantar vuestros templos y vuestros hogares, para restablecer vuestra agricultura, para impulsar vuestras industrias y elevar de las ruinas a toda la República, más próspera, más unida y más feliz.

Ningun sacrificio, ni el de su vida, omitiré para conseguir estos fines, vuestro compatriota y amigo.—

José Balta.

Lima, Agosto 21 de 1868.

(Del Peruano N.º 46, T.º 55.)

MINISTERIO DE GOBIERNO,
POLICIA Y OBRAS PUBLICAS.

JOSE BALTA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA.

Teniendo en consideración: que el Soberano Congreso ha autorizado suficientemente al Gobierno para aliviar a los pueblos de la República, que tan extraordinariamente han sufrido a consecuencia del terremoto y de las inundaciones;

Que en uso de esta autorización, el Gobierno ha dispuesto enviar cuantos recursos ha podido procurarse para que se distribuyan según las necesidades de los pueblos; y que el Gobierno debe ponerse en disposición de atender a males, de cuya extensión no tiene exacto conocimiento y dictar medidas que no se pueden prever a la distancia; con el voto unánime del Consejo de Ministros, se dispone: que el Ministro de Beneficencia se dirija con los auxilios que envía el Gobierno a los lugares donde sea necesario, quedando suficientemente autorizado para dictar todas las medidas administrativas y económicas, que requiera el alivio de los males sufridos y la distribución de los auxilios expresados.

Dado en la Casa del Gobierno en Lima, a veintiuno de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.

José Balta.

Pedro Gálvez.

Lima, Agosto 21 de 1868.

Señor Coronel D. Francisco Alvarado Ortiz.

S. E. el Presidente se ha servido nombrar a US., jefe de la comisión conductora de las provisiones que remite el Gobierno, para aliviar las necesidades de nuestros desgraciados compatriotas del Sur. US. debe verificar su marcha en la Corbeta de guerra "Union", cuyo buque conduce todos los objetos que por ahora se han creído más indispensables. Van las comisiones de médicos, que organizados en secciones deben prestar sus servicios,

en los diversos puntos donde sean necesarios. Igualmente van a bordo de dicho buque 180 000 soles, en esta forma: 110 000 soles por cuenta del Estado; 40 000 soles que, animado de sentimientos altamente filantrópicos y humanitarios, ha erogado el Señor D. Andres Alvarez Calderon, y 30 000 soles que por igual de iguales sentimientos Mr. Meiggs ha entregado para que se destinen en la forma siguiente: 20 000 para los desgraciados de Arequipa y 10 000 para los de Arica. El señor Ministro de Estado en el despacho de Beneficencia es el jefe general de las comisiones, y autorizado suficientemente por S. E. dictará todas las providencias y medidas que demanden las circunstancias: por consiguiente US. estará sujeto a sus órdenes, para cumplirlas y llenar de un modo satisfactorio el desempeño de la importante comisión que le ha confiado el Gobierno.

Dios guarde a US.

Pedro Gálvez.

(Del Peruano núm. 46, tomo 55.)

Sobre las ruinas de Arica—Agosto 16 de 1868.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas.

S. M.

Dominado aun por la influencia que han causado en mi ánimo los terribles, a la vez que tristes acontecimientos que han ocurrido en el desgraciado departamento de mi mando, dirijo a US. el presente oficio.

El 13 a las 5 h. 20 m. p. m. tuvo lugar un fuertísimo terremoto, cuya duración en su mayor fuerza, ha sido 5 minutos. Hallábase en Tacna cuando esto sucedió. Desde entonces hasta ahora, hay un ligero temblor y continuado que se interrumpe cada cuarto de hora por otro más fuerte.

No puede imaginarse US. ni es posible describir con todos sus detalles, los horribles resultados de tan tremendo fenómeno; la mendicidad ha abierto sus fatales puertas para multitud de familias, y el luto ha venido también ha aumentar sus desgracias.

TACNA—La capital del departamento es la que menos ha sufrido comparativamente con otros pueblos. Ha perdido como unas sesenta casas y solo ha tenido tres heridos ó contusos que a la fecha deben de haber muerto. La consternación general aumentó en la noche a consecuencia de haberse iluminado la atmósfera. Se creyó que fuera alguna erupción volcánica del "Candaravé" y se aguarda.

ba por momentos una lluvia de ceniza, como sucedió en tro época.

ARICA—Este importante y segundo puerto de la República no existe ya. Después del terremoto que derribó toda la población, salió el mar y concluyó de arruinar todo. Nada queda de las chacras ó chimbas que habían al Norte del Puerto. Todas las mercaderías de la Aduana las arrebató el mar, lo mismo que las de las casas de comercio. No ha quedado una sola embarcación, pues habiendo salido el mar hasta diez cuadras fuera de su lecho, casi todas ellas han sido arrojadas en tierra á pedazos. La corbeta "América" está barada al Norte del puerto en el punto llamado "Chinchero". Se halla á una cuadra fuera del mar: perecieron su comandante D. Mariano Reyes, Alférez, D. Carlos Herrera, id. Demetrio Ferreyros, Dr. D. Manuel Roman y unos treinta marineros de la tripulación; el vapor de guerra norte-americano "Waterloo" está varado en el mismo lugar pero á las tres cuadras mas afuera. Las baterías de San José destruidas completamente y la artillería arastrada por el mar, no se encuentra aún. La Isla del Alacran fué cubierta por el mar, pereciendo casi toda la gente que allí se hallaba. Aun no se sabe á qué número asciende la gente muerta por el temblor y ahogada por el mar. El telégrafo no funciona porque la oficina desapareció con la salida del mar. La estación del ferrocarril también desapareció con todas las máquinas y locomotoras.

IQUIQUE—Como casi todos los edificios de ese puerto eran de madera, el terremoto derribó algunos; pero el mar en su salida barrió ó destruyó tres cuartas partes de la población. Se calcula en poco mas de ciento el número de muertos: las embarcaciones mayores poco sufrieron.

PISAGUA—Este puerto menor ha seguido la misma suerte que Iquique. Ambos se proporcionaban el agua por medio de máquinas de destilación á vapor; y como todas ellas han sido destruidas, carecen sus habitantes de ella. Por el vapor de ayer se ha mandado algunos barriles de agua y seguiré mandándoles en adelante la que pueda conseguirse, así como algunos comestibles.

MEJILLONES—Esa caleta ha sido completamente barrida por el mar. Sus habitantes, como los de Iquique y Pisagua, moran en los cerros.

ILLO—De este puerto menor nada ha quedado. El terremoto lo derribó todo, y el mar concluyó la obra de destrucción.

LOCUMBA—Toda la población destruida. Las basijas de las bodegas rotas, y por consiguiente los vinos y aguardientes perdidos. Ya puede imaginarse US. que toda la mayor parte de los hacendados de ese importante valle, quedan reducidos á la miseria.

M. QUEGUA—Por parte que acabo de recibir sé que esa importante ciudad ha sido destruida en mas de la mitad de sus edificios, quedando el resto muy averiado. Todas las iglesias y edificios mas notables cayeron á tierra. Las oficinas de destilación de licores completamente perdidas. Hasta ahora se calcula como cuarenta muertos, pues no se conocen los demas que pueden estar bajo los escombros.

De otros pueblos de las provincias aun nada se sabe; pero es muy probable que hayan sufrido las consecuencias destructoras del terremoto.

Adjunto á US. algunos partes originales que se me han pasado.

En atención á todo lo que acabo de exponer, y en vista del cuadro aterrador que he pintado á US., comprenderá que el departamento de Moquegua se halla completamente en ruina. El comercio paralizado. Muchas casas comerciales tendrán que cerrarse indudablemente, porque tanto las mercaderías despachadas, como las que estaban en almacenes fiscales, han sido arrebatadas en los puertos por el mar. Se calcula las pérdidas sufridas en el solo puerto de Arica, en la cantidad de ocho millones de soles.

Los habitantes de dichos puertos, pronto sentirán que sufrir los rigores del hambre, pues

no hay ocupación que darles, puesto que ni dinero tienen los que fueron propietarios para construir nuevos edificios.

En tan terrible y desesperante situación, corresponde al Supremo Gobierno tender una mano protectora á los desgraciados habitantes de estos pueblos, á fin de que en pos de tan espantosa calamidad, no venga á debastarlos mas el hambre con su séquito de crímenes.

Conviene, pues, que S. E. el Presidente de la República, de acuerdo con US. dicte las órdenes necesarias para que venga á esta vela, uno de los buques de la armada nacional cargado de víveres, para auxiliar á tanto infeliz, antes que el hambre los lleve al sepulcro ó cometan algunos crímenes para proporcionarse los medios de subsistencia.

De aquí no se puede proporcionar el agua necesaria para los puertos del Sur, que carecen de ella, porque la fuente ó pozo de donde se surtían los buques, se ha perdido con la inundación del mar.

Dios guarde á US.—S. M.

Nicolas Freire.

Del Peruano N.º 48, T.º 55.

República Peruana—Prefectura del Departamento de Arequipa.—Agosto 29 de 1868

Al Señor Prefecto del Departamento del Cuzco. S. P.

Me es grato contestar á US. sus estimables y consoladores oficios de 22 y 23 del actual, en los que me indica la profunda consternación que se ha apoderado del vecindario de su mando, al saber la funesta catástrofe que han sufrido los habitantes de esta Ciudad en el memorable día del 13 del corriente, y las medidas misericordiosas que se están tomando, por aliviar en cuanto sea posible tan tremenda situación.

El Pueblo Arequipeño que, en medio de su dolor, conoce el interés de sus hermanos del Cuzco para favorecerlo en tan terrible tribulación, como la que hoy sufre; ha derramado raudales de bendiciones sobre aquellos, implorando del Todo Poderoso los mas merecidos premios, por ese comportamiento bondadoso que hará memorable su nombre; y por órgano de US., envia mil gratitudes á ese denodado lugar para que US. se las imparta mediante la publicación del presente oficio.

De mi parte, reconozco, Sr. Prefecto, en US. lo mismo que en sus habitantes, el interés que toman por el mejoramiento de los desgraciados Arequipeños; y haciendo un voto de estricta justicia, me es honroso, agradecer sinceramente tan noble proceder, que será, no lo dudo, un vínculo mas de entre los muchos, que ligan á ese Departamento con éste.

Por lo que respecta á la invitación que las monjas de Santa Teresa hacen á sus hermanas de esta Ciudad, hé mandado se transcriba esa parte de su oficio, al Sr. Vicario Capital, para que determine lo conveniente; y espero, que con la contestación que él me remita, daré cuenta á US. oportunamente.

Tócame en conclusion asegurar á US. que cuantos auxilios se remitan por ese Departamento para los vecinos errantes de esta que fué Ciudad de Arequipa, nunca serán suficientes para atenuar tamañas necesidades, como las que se presentan diariamente, y que, cada día se dejan sentir con mayor fuerza, los funestos efectos del terremoto sentido en esta población.

Con este motivo, me es grato dejar contestados los oficios de US. á que me hé referido, reiterándole las muestras de aprecio y consideración que siempre le hé tributado.

Dios guarde á US.

Francisco Chocano.

República Peruana—Prefectura del Departamento de Arequipa.—Septiembre 2 de 1868.

Al Señor Prefecto del Departamento del Cuzco.

S. P.

Cuando tenia contestados sus dos oficios de 22 y 23 del mes anterior, hé recibido con ese placer conmovedor que trae consigo el excesivo pesar; la nueva nota de US. de 25 del mismo mes.—En ella me espresa, no solo el constante sentimiento que anima á los esclarecidos hijos del Cuzco, en favor del alivio de sus hermanos los Arequipeños, en la triste situación en que yacen; sino muy especialmente la actitud filantropica y humanitaria que US. há tomado personalmente, para corresponder á la voluntad de los Cuzqueños, con que quieren se remitan cereales, ganado, y otros artículos de consumo, en socorro de las necesidades excepcionales de los habitantes de este Departamento.

Es fuera de duda, que la desgracia úne á los pueblos, tanto como á los particulares, de una manera mas estrecha y fraternal, que la union que suele producir la prosperidad. En la actualidad, se mira la realización de este principio, entre el Cuzco y Arequipa, puesto que los hijos del primer Pueblo se conmueven y procuran el socorro, entre la desgracia de los hijos del segundo, y estos conmovidos tambien por gratitud, esperan las obaciones de sus hermanos, los admiran, y les corresponden con sus fervientes votos, por que el Cielo retribuya á ese Pueblo, la acción laudable y de imperecedora memoria, de que se está ocupando.

Estos son los sentimientos que generalmente se manifiestan por los Arequipeños; estos los mismos que siempre harán que mi corazón viva recordado para ese Pueblo, magnanimo y generoso; y estos los que en conclusion, le suplico mande poner en conocimiento de ese ilustre vecindario.

Há sido tal la sensación que le catástrofe de Arequipa, ha producido en el ánimo paternal de S. E. el Presidente de la República; que entre las atinadas medidas de protección que le han unido sus sentimientos de amor por los Pueblos que le obedecen; se halla la de haber autorizado al Sr. Ministro de Justicia y Beneficencia D. Luciano B. Cisneros, para que dirija la distribución de varios artículos para vestuarios y otros de primera necesidad, que ha remitido en socorro de las urgencias presentes, de todos los Pueblos arruinados de este Departamento.—El Sr. Ministro, se halla desde ayer en esta Ciudad, llenando con solitud y esmerado afán, la comisión que le tiene encomendada al Gobierno Supremo.—Con él existe tambien una Comisión que preside el Ilmo. Sr. Obispo de Tiberiopolis Dr. Tordoya, enviada por la Beneficencia de Lima en protección de los Establecimientos de Hospital y Huérfanos, que de una manera especial, han sufrido los estragos del terremoto.

Me es honroso agregar este aviso á mi anterior contestación, para lo que pueda convenir á ese Departamento, y á US. mismo, en las circunstancias de actualidad.

Dios guarde á US.

Francisco Chocano.

IMPRENTA DEL ESTADO,

POB. GREGORIO ARIAGA.